

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00050 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad litem de los demandados determinados y de las personas indeterminadas, se notificó del auto admisorio adiado el 25 de octubre de 2023, sin que obre en el plenario contestación de la demanda.

De otro lado, agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por la apoderada de oficio de las personas emplazadas, relacionado con el pago de los gastos de curaduría fijados auto del 18 de octubre de 2023.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 001 de fecha 11 de enero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1600ca1e9c2156899ca1b9d7a92eb7c288cd9b3e7295e3d2a900338891927c44**

Documento generado en 17/12/2023 03:51:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>